

CUBEROS | CORTÉS | GUTIÉRREZ

ABOGADOS

Bogotá D C , 10 de julio de 2013

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI–

Attn Gerencia de Contratación

Calle 24A No 59-42 Torre 4 - Segundo Piso

Bogota, D C, Colombia

Referencia Precalificación No VJ-VE-IP-010-2013
Observaciones a las Manifestaciones de Interés
presentadas en el Sistema de Precalificación VJ-VE-IP-
010-2013

Estimados señores,

JOSÉ GOETHE GUTIERREZ MESTRE, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 80 417 952 de Usaquén, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No 80 430 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado común de la Estructura Plural Shikun & Binui – Grodco, me permito por medio del documento que adjunto a esta carta y estando dentro del plazo previsto en la Invitación a Precalificar de la referencia, realizar las siguientes observaciones a las Manifestaciones de Interés presentadas en el Sistema de Precalificación VJ-VE-IP-010-2013

Presentamos este mismo escrito por correo electrónico

Atentamente,

JOSE GOETHE GUTIERREZ MESTRE

C C No 80 417 952

T P No 80 430 del C S de la J

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No 2013-409-026645-2
Fecha 10/07/2013 11 30 50->703
OEM CUBEROS CORTES GUTIERREZ ABOGADOS
Anexos 1 FOLIO



FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN

VJ-VE-IP-010-2013

No	MANIFESTANTE QUE OBSERVA	MANIFESTANTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN REALIZADA
1	Shikun & Binui - Grodco	Constructora Meco S A - Mario Alberto Huertas Cotes	<p>Experiencia en <u>Inversión</u> De conformidad con el artículo 129, la definición de "Concesión" implica contratos de asociación público privada que contemplan <u>financiación, construcción y OPERACION</u> Así mismo, el artículo 1238, establece que los <u>Proyectos de Infraestructura</u> que se aporten para acreditar experiencia deben contemplar la <u>construcción y OPERACIÓN</u> de obras de infraestructura</p> <p>El primer proyecto aportado por Constructora Meco S A - Mario Alberto Huertas Cotes es el proyecto denominado "Troncal NQS Transmilenio" del Contrato No 179 de 2003 De conformidad con la certificación de la entidad contratante, el IDU, el objeto de este proyecto contempla dos etapas (i) construcción, y, (ii) mantenimiento En la etapa de construcción hay un elemento de operación relacionado con los planes de manejo de tráfico, señalización y desvíos</p> <p>Consideramos que mantenimiento de la obra no es equivalente a la operación de la obra Por consiguiente, al no ser el proyecto "Troncal NQS Transmilenio" un Proyecto de Infraestructura en los términos de la Invitación a Precalificar, no se podría acreditar experiencia en inversión a través del mismo según lo previsto en el artículo 351 Lo anterior tendría como consecuencia el incumplimiento de los requisitos de experiencia en inversión por la estructura plural Constructora Meco S A - Mario Alberto Huertas Cotes, por cuanto el proyecto "Troncal NQS Transmilenio" es necesario para cumplir con el valor de financiamiento mínimo exigido en la Invitación a Precalificar</p>